

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO

Habiendo adoptado la Sra. Presidenta Resolución por la que ordena la exposición pública y abrir un plazo para presentar alegaciones al borrador del proyecto de Plan Provincial de Concertación Municipal 2021 antes de su sometimiento al Pleno Provincial para su aprobación; es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30 y 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete dicho expediente a exposición pública en la Oficina de Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Huelva ubicada en la Avda. Martín Alonso Pinzón núm. 9 en horario de 8 a 15.00 horas, durante 10 días naturales que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales las Entidades Locales destinatarias podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Dicho expediente contiene, entre otras, los criterios de reparto y las cuantías asignadas a los municipios y ELA's (entidades locales autónomas) para la asistencia económica de concertación 2021 y Plan de Desarrollo Económico y Social 2021, así como las bases reguladoras de este último.

Huelva a 16 de marzo de 2021.- El Secretario. Fdo.: Rafael Jesús Vera Torrecillas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIÓN ANEXO INVERSIONES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones del anexo de inversiones nº 1/2021, por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones del anexo de inversiones se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, 26 de febrero de 2021.- EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

AYUNTAMIENTOS

CABEZAS RUBIAS

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición del Excmo. Ayuntamiento de Cabezas Rubias, por Acuerdo del Pleno de fecha 09/03/2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

